

**SENADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO**



SECRETARIA DEL SENADO
20 MAR 2020 PM 7:11

*THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE*

ORDEN ADMINISTRATIVA 20 - 65

A: SEÑORES Y SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO

ASUNTO: PARA ENMENDAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA 20-63, A LOS FINES DE EXTENDER LA FECHA DEL CIERRE ADMINISTRATIVO ADOPTADO EN VIRTUD DE LA MISMA Y DECRETAR UN RECESO POR MOTIVO DE LA SEMANA SANTA

En virtud de las facultades que me confieren la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico y la Sección 6.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, Resolución del Senado Núm. 13, según enmendada, aprobada el 9 de enero de 2017, se promulga esta Orden Administrativa, a los fines de enmendar la Orden Administrativa 20-63, a los fines de extender la fecha de cierre administrativo en el Senado de Puerto Rico adoptado en virtud de la misma y decretar un receso por motivo de la Semana Santa.

A esos fines, se enmienda la segunda página de la Orden Administrativa 20-63, para que lea como sigue:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' and 'R'.

“... ”

Así las cosas, y en aras de procurar por la salud y seguridad de los empleados y funcionarios del Senado de Puerto Rico, sus respectivas familias, así como de las personas que nos visitan, mediante esta Orden Administrativa se decreta un receso administrativo de las labores en el Senado de Puerto Rico, comenzando el día de hoy, lunes 16 de marzo de 2020, hasta el **[lunes, 30 de marzo de 2020]** *viernes, 3 de abril de 2020*. **[Las labores se reanudarán el martes, 31 de marzo de 2020]**. Esto incluye la suspensión de las labores en todas oficinas legislativas, administrativas, comisiones y las respectivas oficinas de asuntos gubernamentales a través de la Isla.

...

Ningún empleado, funcionario o contratista podrá reincorporarse a las labores en el Senado de Puerto Rico sin una certificación médica, en el caso que, durante el cierre administrativo o posterior a ello, éste haya sido catalogado como caso sospechoso mediante certificación médica o que, en efecto, haya sido diagnosticado con el Coronavirus (COVID-19). Esto incluye a aquellos empleados, funcionarios o contratistas que hayan sido puestos en cuarentena por haber estado expuestos al Coronavirus (COVID-19).

Además, y posterior al receso administrativo antes mencionado, se decreta un receso en las labores del Senado por motivo de la Semana Santa, comenzando el lunes, 6 de abril de 2020 hasta el viernes, 10 de abril de 2020. Se le concederá a los empleados y funcionarios del Senado, con cargo a licencia regular o tiempo compensatorio, los días 6, 7 y 8 de abril de 2020. El 9 de abril será cedido, ya que el 10 de abril es un día feriado por motivo de la conmemoración del Viernes Santo. Las labores en el Senado se reanudarán el lunes, 13 de abril de 2020.

Asimismo, se faculta a la Secretaria de Administración del Senado a realizar las gestiones pertinentes durante el receso administrativo para viabilizar el pago de

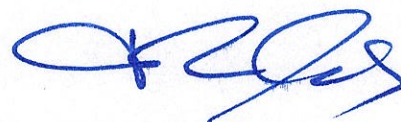


las respectivas nóminas de los empleados y/o funcionarios del Senado, procurando por la salud y seguridad de los empleados que están a cargo de dicho proceso.

...”

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata y el original deberá ser presentado ante la Secretaría del Senado y copia de la misma distribuida a los legisladores y oficiales correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de marzo de 2020.



Thomas Rivera Schatz
Presidente